Kelviern de france regentable de monte





Regention - 23.100

FRANQUE CONSERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCION

IVIEDO. . AUVINCIA. . .

8.00 pesetas trimestre 9,00 ---

WIMERU SUELTO .

0,50 centimos

ango es adelantado

ADVERTENCIAS .

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Las leyes, ordenes y anuncios onciales l'asaran al holitor del BULLTIN por conducto del pr. Umbernador de la pro-Vincia.

En las inserciones de pago se anonaran SUSENTA CENTIMOS de peseta por cada linea.

las Chrinas jubil as que lengan Gereche a servicio gratuito y las que paguer una suscripcien pouran obtenes otras a mitad de precio.

de minica todos los dias menos los festivos. ADMINISTRACION:

Festaencia Provincial de Niños

MINAS

Se declara franco y registrable el terreno que ocuparon las minas que a continuación se expresan, renun= ciadas por sus respectivos concesio= narios:

El numero nombre de la mina, clase de mineral, concejos en que radican, hectáreas de superficie y concesionarios, es como sigue:

23.472, "Pelagia", de azogue, en Lena, de 20 hectáreas, de Cayetano Gonzalez Alvarez.

8.783, "Carmen", de cobre, en Cabrales, de 11 hectáreas, de Maria del Diestro Abarca.

17.411, "Los dos Amigos", de hie= rro, en Santo Adriano, de 21 hect= áreas, de Lino Fernadez.

16.785, "Pedro Duro", de hierro, en Proaza, de 12 hectárcas, de Julio Bertrand Renard.

22.183, "Pepita", de hierro, en Mi randa, de 80 hectáreas, de Alejandro de Goicoechea.

17.685, "Vibaño 2.ª", de hierro en Llanes, de 27 hectáreas, de Julio Bertrand Renard.

22.592, "Amelia", de hulla, en Pi loña, de 72 hectareas, de Gerardo Sieura Peruyero.

21.958, "Cántabro astur", de hulla en Piloña, de 296 hectáreas, del mis= mo de la anterior.

18.632, "Carmen", de hulla, en Oviedo, de 28 hectáreas, de José Suarez Sanchez.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, haciendo constar que se admitirán nuevas solicitudes de res gistro a este terreno en los dos dias siguientes a los ocho, que según previene el atticulo 149 del Reglamento vigente, han de transcurrir a este efecto desde su publicación.

Oviedo, 5 de Enero de 1932.

El Gobernador, José Alonso Mallol.

R. al núm. 63

Junta provincial de Beneficencia de Oviedo

Esta Junta, en sesión celebrada el dia 4 de los corrientes, acordó con= ceder una dote por la Obra pia de San Pedro de Ambás, a Dª. Teresa Ana Rivas Diaz.

Lo que se hace público para gene= ral conocimiento, advirtiéndose a los (c) Ministerio de Cultura 2006

interesados que no estuviesen con= formes con este acuerdo, podrán re: currir ante la Dirección General de Beneficencia dentro del plazo de diez dias a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el Bos LETIN OFICIAL de la provincia, des= pués de dar cuenta a esta Junta.

Oviedo, 5 de Enero de 1933. El Gobernador-Presidente, José Alonso Mallol

R. al núm. 57

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

AGUAS TERRESTRES. - CON-CESIONES

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Francisco Mollera Fondón, vecino de Precendi, concejo de Amieva, solicita autorización para derivar mil litros de agua por se gundo del rio Sella, en términss de Sames, del referldo concejo, con destino a la producción de energía eléctrica. .

Como presa de derivación se propone aprovechar la del molino propiedad del peticionario, situada frente al hito kilométrico número 136 de la carretera de Sahagún a Arriondas, una vez enrasada su coronación y ejecutadas las obras de reparación necesarias. El canal de derivación seguirá la margen derecha, con una longitud de 250 metros, terminando en el molico mencionado, cuyo edificio se utilizará como casa de máquinas.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y el párrafo 1.º del articulo 16 del Reai decreto=ley de 7 de Enero. núm. 33 de 1927, por un plazo de ireinta dias, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión que se solicita puedan presentar sus reclamacjo nes en la Alcaldia de Amieva o en la División Hidráulica del Miño, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen. Oviedo, 30 de Diciembre de 1932.

El Ingeniero Jefe Delegado, P. A, Fernando de Laguardia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

CARRETERAS -- SERVIDUM-BRES

D. Alfredo González Menéndez, vecino de La Arquera, concejo de Salas, solicita autorización para establecer una tubería de conduc. ción de aguas en el kilómetro 19 de la carretera de San Martin de Lodón Somao, para el servicio de una casa de su propiedad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Erticulo 48 del vi gente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se anuncía al público para que du rante el plazo de quince días, contados a partir del sigulente al en que se publique el presente edicto en el Boletin Oficial, puedan presentar en esta Jefatura, o en la Alcaldia de Salas, las reclamaciones a que haya lugar, por los particulares o entidades que se crean perjudicados con la concesión solicitada.

Oviedo, 29 de Dicíembre de 1832. -El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 5 de Enero del año en curso, ha decretado lo que sigue:

"Habiendo notificado al dueño de la mina "Maria Luisa", num. 23.548, y al Registrador de la próxima "San José", número 23.517, pisada por la primera, el Decreto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 301, de fecha 22 de Diciem= bre último, sin que en el plazo de diez dias que señala el artículo 108 del Reglamento de Minas vigente, se haya presentado protesta ni reclama= ción alguna, procede que por un In= geniero de esta Jefatura se practique el deslinde entre la mina y el registro mencionados, para que una vez verificado este deslinde, se dé vista de los planos a los interesados. y que éstos en el plazo de ocho dias que dispone el mencionado articulo 108, exponga lo que a su derecho convenga.

Oviedo, 5 de Enero de 1933. – El Ingeniero Jefe, Benito Suárez Casas prin.

R. al núm. 61

TRANSPORTES MECANICOS POR CARRETERAS

CIRCULAR

Por la presente circular se hace saber a todos los transportistas mecánicos por carreteras, las siguientes disposiciones:

1." Todos los servicios de trans= porte diario de viajeros autorizados con carácter provisional durante el año último, deberán cesar antes del día 10 del actual, por haber transcu= rrido con exceso los tres meses para los que han sido autorizados sin ha= ber solicitado prórroga para continuar con dichos servicios. No se au= torizará ninguno que no se halle al corriente en los pagos de sus obligaciones.

2.a Los permisos para los servis cios de mercados, romerías, ferias y fiestas autorizados con arreglo al De: creto de 20 de Mayo de 1931, cuyas autorizaciones terminaron el 31 de Diciembre último, serán objeto de nuevas peticiones, incurriendo en responsabilidad los que circulasen después de la indicada fecha 10 del actual, sin haber sido autorizados para ello.

3.4 Asimismo se consideran ce= sados en sus autorizaciones, los transportes de mercancias por carga com: pleta, según se hace constar en las tarjetas que les autorizaba para reali= zar dichos servicios.

4.ª Las nuevas autorizaciones de los servicios anteriormente citados, serán por tiempo máximo de un tri: mestre prorrogable, hasta que se dic= ten nuevas disposiciones por la Supe= rioridad.

Los que circulasen después de la indicada fecha sin estar autorizados para ello, se pasarán los antecedentes del caso a los Tribunales correspon= dientes, a los efectos de la circular del Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas de 22 de Octubre último.

Los Ayuntamientos quedan obli= gados a dar publicidad a la presente circular, comunicando por medio de sus agentes el contenido de ésta, a todos los propietarios de vehículos dedicados al servicio público, bien sean de viajeros o de mercancias, a fin de que no puedan alegar ignoran= cia si son denunciados, y por consi: guiente se provean en la Jefatura de Obras públicas de las autorizaciones correspondientes.

Oviedo, 2 de Enero de 1933.—El Ing niero lefe, Jesús Goicoechea So=

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Sesion de 6 de Diciembre de 1932

Presidencia del Sr. D. Ramón Gon= zalez Peña.

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. González Peña, Presidente, y con asistencia de los Sres. García Fernández, García del Valle, González Fernández y Cancio y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una instancia de los vecinos de Cardo, concejo de Gozón, denunciando la instalación de una bolera y el cierre de camino en el de Fumayor a Palomo, realiza: do por Armando Menéndez Fernán= dez, lo que constituye un peligro pas ra los transeuntes por estar muy próximo a la cuneta del camino, e irroga perjuicios a los propietarios de las fincas colindantes; se acordó tras= ladar la referida instancia al Ayunta: miento de Gozón, quien tiene com= petencia para conocer de la misma y resolver lo procedente.

Visto el proyecto que remite a in: forme el Ingeniero Jefe de Obras pú: blicas de la provincia, de transporte de energia eléctrica desde la Central de Sotón a Siero, que presenta la Sociedad Cooperativa Eléctrica de Langreo; se acordó informar en el sentido de que la linea en cuestión habrá de ocupar la zona de servidumbre y cruzar los caminos que se expresan y la carretera de Valdesoto a Bimenes, debiendo de ajustarse en estas zonas a lo prescrito en el vigente Reglamento de Instalaciones

eléctricas.

Visto el proyecto de linea de transporte de energía eléctrica, desde la Central de Sotón a Barredos y Las viana, presentado por la Sociedad Cooperativa Eléctrica de Langreo; se acordó informar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, que los cruces de la linea en cuestión con los caminos vecinales de Sotrondio a los Caleyos y de la carretera de Oviez do a Campo de Caso a Sienra y Soto, deberán efectuarse con arreglo a lo prescrito en el vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas.

Se acordó aprobar la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, justificativa de los pas gos hechos por el Pagador de la Sec ción, en la construcción del camino vecinal de Del de Santa Eulalia a Busloñe al Campo por Castandiello, en el concejo de Morcin, cuyo importe asciende a 40.000 pesetas, y pasarla a la Ordenación de Pagos para unirla al libramiento de su ras

zón.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta que el mismo Ingeniero Dia rector remite de los gastos efectuados en arreglo de mobiliario de las Ofici= nas, cuyo importe asciende a 154,58 pesetas, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono a la "Comercial Importadora", con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el Capitulo VI, artículo 1.º del presu= puesto provincial vigente.

Vista la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista de las del camino vecinal de Moreda a San= tibáñez, Sección de Infestiella a San= (c) Ministeriaibaneantimportante 15.130,09 pese-

tas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para el abos no de la expresada cantidad en la forma siguiente: 7.262,45 pesetas, con cargo al Empréstito, y el resto de 7.867,64 pesetas, con cargo a fondos provinciales.

Del mismo modo se acordó apro= bar la liquidación de las obras reali= zadas por D. José Antuña Montoto, en el camino vecinal de Sebreño por Tezangos al Apeadero de Cuevas, importante 2.421,34 pesetas, y pasars la a la Ordenación de Pagos para su abono en la forma siguiente: 1.259,09 pesetas, con cargo a fondos provins ciales, y 1.162,25 pesetas, con cargo

al Empréstito. Vistos los expedientes respectivos, se acordó admitir en la Residencia provincial de Niños, a Amelia Suá: rez Coto, de Sama de Langreo, y a Juan y Galo Alvarez Queipo, de Ballota (Cudillero), con carácter provis sional a estos últimos, hasta que averiguado el paradero de su madre Carolina Queipo, se le obligue a ha-

cerse cargo de los mismos.

De conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Diputa: do Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro, se acordó admitir en dicho Asilo a Mauricio Alvarez González, de Aller; Ramón García Gon= zález, de Santullano, en Las Regues ras, y Joaquin Secades Alvarez, de esta capital, debiendo de sufrir, antes de su ingreso, el correspondiente re= conocimiento médico por el Faculta: tivo del Asilo, a fin de comprobar que no padece enfermedad alguna conta: giosa ni de las que requieren asidua asistencia.

Visto el expediente instruido al efecto y en virtud de las circunstan= cias del caso, se acordó admitir en la Residencia provincial de Niños, a Elmo y Manuel Rico Morán, de Pola

de Laviana.

Dada cuenta de una comunicación del Director de la Residencia provincial de Niños, solicitando se le auto: rice para adquirir por administración treinta y cinco metros de hule de goma al precio de 15,70 pesetas uno, para las camas de los niños del Pas bellón de Destetes y Lactancia; se acordó conceder la autorización que se solicita; que se abone el importe de la compra con cargo a la consiga nación figurada en el Capítulo III, artículo 1.º del presupuesto del Establecimiento, debiendo intervenirla el Diputado Visitador del Estableci= miento y rendirse en su dia la opor= tuna cuenta justificada.

Vista una comunicación del Admi= nistrador de la Casa de Caridad de San Lázaro, manifestando que Joaquina Pérez Fernández, de Gijón; Toribio Pando Fernández, de Foz (Mor= cín), y Manuel Pérez Fernández, de Lavandera (Tineo), admitidos en dia cho Asilo por acuerdo de la Comisión provincial, no se han presentado hasta la fecha en el mismo a pesar del tiempo transcurrido y proponieno do que se oficie a los familiares de los interesados o Alcaldes respectivos a fin de que en el plazo más bre= ve posible comuniquen si dichos ans cianos han fallecido o renuncian a su ingreso en dicho Asilo; se acordó según se propone.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Blaya Gómez, peón que fué de las obras del nuevo Manicomio, reclamando se le abone, por enfer=

treinta dias prescriben las bases del trabajo; se acordó pedir informe al Jurado Mixto del Ramo de Construc. ción.

Vistas las cuentas que remite el Director del Hospital provincial, de suministros hechos por administras ción a dicho Establecimiento en el mes de Noviembre último, importans tes en junto 7.713,13 pesetas; se acora dó aprobarlas y pasarlas a la Ordes nación de Pagos a los efectos consiguientes.

Vistas las cuentas que remite el Director de la Residencia provincial de Niños, de varios suministros hes chos por administración en el mes de Noviembre último, importantes en junto 13.551,07 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenas ción de Pagos a los efectos consiguientes.

Vista la liquidación que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de lo recaudado en el mes de Agosto último y la cuenta de gastos por todos conceptos habídos en los diferentes puntos de recauda= ción; los resúmenes de recaudación formados por los Recaudadores; los justificantes de los pagos hechos dua rante el mes; el estado comparativo con la recaudación obtenida en igual mes del año anterior y los oficios de los Inspectores dando cuenta de las visitas realizadas, se acordó aprobar las expresadas liquidación y cuenta y pasarlas a la Ordenación de Pagos a fin de que por el Administrador general de Arbitrios se ingrese en la Depositaria de fondos de esta Diputación 19.811,86 pesetas para com= pletar con lo ya ingresado el impor= te de la recaudación liquida o sean 313.168,03 pesetas y para que a fa= vor del mismo funcionario se expidan los siguientes libramientos: uno por 666,50 pesetas, importe de los jornales devengados por los dos Ad= ministradores locales residentes en Gijón y Avilés; otro por 4.743 peses tas, importe de los 28 Recaudadores; otro por 4.144,70 pesetas, importe de los 21 Vigilantes; otro por 8.081 pesetas un céntimos, importe de los 72 Auxiliares y otro por 2.176.65 pesetas, importe de los gastos de al= quileres, material de Oficina, correo y alumbrado y viajes en omisión.

Dada cuenta de las relaciones que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de las dietas devengadas y gastos de locomoción causados, en el mes de Agosto últis mo, por los Inspectores D. Benjamin Menendez y D. Eusebio G. Olamena dí, se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos a fin de que para su abono y con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, se expída un libramiento por su total importe de 342,16 pe= setas, a favor del Administrador general de Arbitrios, para que éste satisfaga a cada uno de los interesados el importe de las respectivas relacio=

nes.

Vistas las relaciones que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de las dietas devengadas y de los gastos de locomoción causados, en el mes de Septiembre último, por el Inspector Jefe D. Ben: jamin Menendez y por el empleado encargado de la inspección especial D. Eusebio G. Olamendi, se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenas ción de Pagos a fin de que para su medad, el medio jornal que durante l'abono y con cargo a la partida co=

rrespondiente del presupuesto, se expida un libramiento por su total im: porte de 455,64 pesetas a favor del expresado Administrador general de Arbitrios, para que satisfaga a cada uno de los interesados la cantidad que le corresponda.

Accediendo a lo interesado por las respectivas Alcaldias se acordó ampliar hasta el dia 20 del actual el plazo para la recaudación volunta: ria del impuesto de cédulas persona. les correspondientes al ejercicio de 1931, en los Ayuntamientos de Navia, Laviana, Las Regueras, Santo Adriano, Illano, Santa Eulalia de Os=

cos y Teverga.

Vista una relación comprensiva de los cambios de clasificación e in: clusiones y exclusiones, en el padrón formado por el Ayuntamiento de Gijón para la recaudación del ím= puesto de cédulas personales, resultado de la inspección practicada en aquel Ayuntamiento, se acordó apro= barla y remitir una copia a la Alcal= dia para que ésta lo ponga en cono= cimiento de los interesados, a quienes concederá un plazo de diez dias para la presentación de reclamacio nes, pasado el cual no se estimará ninguna de las que se presenten.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó estimar las reclamaciones interpuestas contra la clasificación de sus cédulas persona les correspondientes al ejercicio de 1932, por D. Eugenio Corporales Muñoz, vecino de Ujo y D." Jesusa Garcia Rodrígue: y D. Pedro Barro: so Medina, vecinos de Oviedo.

Igualmente se acordó desestimar las reclamaciones interpuestas por Eduardo Martinez Prado, vecino de Cerdeño, Oviedo, y D. "Rosario Mag" dalena Fuentes, vecina de esta capi= tal, contra el procedimiento ejecutivo que se les sigue por el Ayuntamien= to de Oviedo, por falta de pago de sus cédulas personales correspon= dientes al ejercicio de 1930.

Vista la cuenta que presenta Ma= nuela Villanueva, encargada de la limpieza del Palacio provincial, que importa 135 pesetas, por los jornales invertidos en la misma durante el mes de Noviembre último, se acors dó aprobarla y pasarla a la Ordenas ción de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Se acordó aprobar la cuenta que presenta la Sociedad Popular Oves tense, importante 73,52 pesetas, por luz eléctrica suministrada al Palacio de la Diputación durante el mes de Noviembre último, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Vista la cuenta que presenta el Arquitecto provincial, de 1.912,11 pesetas, importe de los gastos de conservación y reparación del Palas cio provincial, desde 1.º de Junio 30 de Noviembre del año en curso; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que con cargo a la consignación de 7.500 per setas figurada a este objeto en el Cas pitulo XI, articulo 10, partida 1.ª del vigente presupuesto, se expida el correspondiente libramiento a favor del Arquitecto provincial.

Se acordó expedir un libramiento a justificar a favor del del Oficial en cargado de la Administración de la Vaqueria provincial D. José F. Buelta

por 3.000 pesetas, para pago de jora nales en la misma, con cargo a la Habilitación de Crédito aprobada por esta Diputación.

Accediendo a lo interesado por D. Jesús Gonzalez Rodríguez, se acordó concederle un mes de licena cia para atender al restablecimiento

de su salud.

Dada cuenta de atenta comunicas ción del Alcalde de Gijón y de la instancia que le acompaña, referente al acuerdo adoptado por el Ayunta» miento de su presidencia en 24 de Novlembre próximo pasado, interesando de esta Corporación apoye la petición dirigida a los Poderes públia cos de que se eleve la categoria de la Escuela de Comercio de Gijón, a fin de que en la misma se realicen los estudios mercantiles para el titulo de Intendencia; se acordó adherirse en nombre de la provincia a tal propó= sito, que de conseguirse, habria de redundar en beneficio de los interes ses de la Región, siendo notoria por otra parte la justicia de lo que se pretende, dada la importancia mera cantil de aquella industriosa villa, no superada por alguna de las poblacio. nes en que existen Escuelas de Coa mercio de la Categoria de la que se solicita.

Vista la instancia de D. Rafael Gonzalez, solicitando su reposición en el cargo con que figuraba en la plantilla de obreros fijos, tenida cuenta lo informado por el Arquitecto; se acordó estar a lo resuelto en sesión de 22 de Noviembre próximo pasado, con motivo de la petición del mismo interesado.

Se acordó aprobar la cuenta de D. César Hevia Suarez, de Luarca, por 3.000 pesetas, importe de una camioneta usada marca Chevrolet, adquirida para los servicios provínaciales, y que se abone con cargo a la Habilitación de crédito aprobada en 22 de Noviembre próximo pasado.

A fin de que evacúe el informe correspondiente, se acordó pasar al Decano de la Beneficencía provinacial, la instancia de D. Francisco Alonso Patallo, en que solicita autorización para realizar prácticas en el Hospital, a los efectos de sus estudios de Practicante.

Se acordó quedar enterada de la comunicación de la Fiscalía de es ta Audiencia Territorial participans do haber sido remitidos con fecha 1.º del actual al Juez de Instrucción de esta capital el número del diario «La Voz de Asiurias», correspondiente al día 29 de Noviembre últis mo y el telegrama del Concejal del Ayuntamiento de Gijón D. Germán de la Cerra, a que se refería el acuerdo de esta Comisión adoptado en la fecha indicada.

Inspector de Arbitrios D. Iosé María Rodriguez García, solicitando se deje sin efecto la corrección de que fué objeto por el Administrador en 23 de Septiembre último y por la Corporación en 27 del mismo mes, se acordó no haber lugar a lo que se interesa y que se advierta al Sr. Rodríguez Garcia se abstenga en lo sucesivo de emplear términos irrespetuosos para sus superiores como los que emplea en su escrito.

De conformidad con lo interesado por el lefe de Negociado D. José Orche y otros, como aclaración del acuerdo de 29 de Noviembre

próximo pasado referente a la concesión de excedencias voluntarias a los Empleados que las solicitas sen, se acordó que los que en virtud de dicha resolución pasen a la situación de excedentes podrán durante el plazo de diez años reingresar en el servicio activo para cubrir las vacantes que de su categoria se produzcan, teniendo preferente derecho, en el caso de que se formulasen dos o más instancias, el solícitante que sea primero en el Escalatón; que transeurrido el plazo de diez años la Diputación requerirá al funcionaro excedente, siguiendo el orden de puestos señalados en el Escalafón para que pase a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría, y si no lo hiciese en el jiérmino de quince dias, a contar desde su no tificación, se entenderá que opta por mantener su eccedencia con caráter indefinido, perdiendo su derecho al reingreso en activo.

Vista la comunicación del Arquitecto provincial de 3 del corriente referente a la de 29 de Noviembre próximo pasado, del Alcalde de esta capital, interesando se pun tualice qué terrenos se han señala. do para emplazamiento del edificio que se proyecta para Gobierno civil, de conformidad con lo que manifiesta aquél Facultativo, se acordó informar a dicha Alcaldía qué en sesión celebrada por esta Comisión en 4 de Octubre último se ofreció al fin indicade una parte del Hamado Campo del Hospicio, frente a la Residencia provincial de Niños, formando un solar con 22,40 metros de facha a la calle de Gil de Jaz y 54 a la calle en proyecto, según se indica en el plano acompañado por dicho Arquitecto, donde se señala con tinta roja el solar referido.

Se acordó quedar enterada de la comunicación del Director de la Residencia provincial de Niños, dando cuenta de haber puesto en conocimiento del Juzgado de Instrucción el fallecimiento ocurrido en 3 de los corrientes a consecuencia, al parecer, de una caida, del expósito Eduardo Vázquez Suárez, de 7 años, que estaba al cuidado de Jesús Muñiz y su esposa, en esta capital.

Oidas las manifestaciones del Dipulado Visitador del Hospital provincial, D. Perfecto González, se acordó autorizarle para la adequisición de las camas que son precisas con destino a dicho Establecimiento, del tipo y calidad más conveniente a los fines que se destinen.

En vista de lo interesado por el Inspector provincial Veterinario en su comunicación de 23 de Noviembre próximo pasado, se acordó manifestarle puede adquirír las vacunas que considere necesarias a los efectos que en aquella interesa, debiendo remitir las cuentas de su importe a esta Diputación a fin de que se verifique el pago del mismo.

Vista la instancia que D. Manuel Posada Noriega, elevó a la Dirección general de Caminos y remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas en la que formula queja por que no se le ha despachado la liquidación de las obras del camino vecinal de Mestas a Taranes por Tanda, de

conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente y con los fundamentos que en el mismo se aducen, se acordó aceptar el informe que con aquel momotivo evacúa si Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y que se traslade al Ingeniero Jefe de Obras públicas a los efectos interesados por la Dirección general de Caminos.

Y se levantó la sesión siendo las catorce. — El Secretario, Pedro

Mantilla.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

 Benito Suarez Casaprin, Ingeniero Jefo de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Plácido Rodriguez Garcia, vecino de Cabañaquinta, ha presens tado solicitud de registro de veins ticuatro hectáreas de la mina de hus lla, que se conocerá con el nomo bre de "Mercedes", sita en Balde las Mantegas hasta los Casares y otros, parroquia de Cabañaquinta, concejo de Aller.

Verifica su designación en la for=

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una calícata más inferior que existe en el prado, propiedad de D. Arturo Alvarez, llamado los Casares, situado en la Colladona, y que divíde los concejos de Aller y Laviana, y en dirección NE. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de 1.ª a 2.ª NO. 200 metros; de 2.º a 3.ª SO. 600 metros; de 3.ª a 4.º SE. 400 metros; de 4.ª a 5.ª NE. 600 metros; y desde la 5.ª a la 1.ª NO. 200 metros cerrando así el perimetro de las veinticuatro hectáreas.

Fué admitido este registro con el

número 23.700.

Igualmento hago sabor que por decreto de este dia, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuna cios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertandose también en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 5 de Enero de 1933. – Beenito Suárez.

Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo, afecta a la Caja Reciuta número 54

Se hace saber, por medio de este anuncio, a los señores Alcaldes de esta provincia y demás personas ine teresadas, que esta Junta celebrará sesión, para despachar asuntos de quintas, el día 25 del presente mes, en sus oficinas, instaladas en el Cuare tel de Santa Clara.

Oviedo, 9 de Enero de 1933.—El Presidente, Alvaro Arias.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LAS REGUERAS

Don Francisco Martinez Elola, Sescretario de la Junta municipal del Censo electoral de Las Regueras. Certifico: Que esta Junta, en sessión celebrada en el día de hoy, designó para Colegios electorales en los que habrán de tener lugar las elecciones que se celebren en el año próximo, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Santullano.

Escuela necional de niños de Sans tullano.

Sección segunda, Trasmonte. Escuela nacional de niños de Trass monte.

Sección tercera, Biedes. Escuela nacional de niños de Biedes.

Distrito segundo, Sección primera, Balsera.

Escuela nacional de niños, de Balssera.

Sección segunda, Valduno Escuela nacional de niños de Vala duno.

Asimismo se designó la Estafeta de Correos de Santullano, para des positar los pliegos de todas las Secaciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente de la Junta, en las Regueras, a veina tisiete de Diciembre de mil novea cientos treinta y dos.—El Secretario, Francisco Martínez de Elola.—Visto bueno. Manuel Tamargo.

DE PESOZ

Don José Alvarez Linera y Martinez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pesoz y su término.

Doy fé: Que la expresada Junta, en sesión celebrada en el día de hoy,

entre otras cosas, acordó:

Designar para Colegio electoral en todas cuantas elecciones ocurran en este Distrito y Sección única, durane te todo el año de 1933, el local done de se dan las clases en la Escuela de niñas de esta villa, sita en la Avenie da de García Ovies, que tiene una sola puerta de acceso al local.

Para depositar los pliegos elector rales durante todo el año de 1933, se designó la Carteria rural de esta villa, sita hoy en la plaza de Gonzar

lez del Valle.

Y que de esta acta se envie testis monio literal al Excmo. Sr. Presidens te de la Junta provincial del Censo, y certificación en relación al Exces lentisimo Sr. Gobernador civil de la provincia, al objeto de que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la mísma, haciéndolo público a medio de edicto que se fije en el sitio público de costumbre de esta localidad.

Y para enviar al Excmo. Sr. Gos bernador civil de la provincia, libro la presente visada por el Sr. Juez en funciones, como Presidente, en Pessoz, a dos de Enero de mil noveciens tos treinta y tres.—J. A. Linera Marstinez.—Visto bueno. El Presidente,

José Maria Lopez.

Sección municipal

Alcaldia de Grado

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día cres del actual y habiéndose cumpliado con lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relatiava a la reforma de un puente sobre el rio Báscones, en Bayo, bajo el tipo de ochocientas cuarenta y cuas tro pesetas cuarenta céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verrificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municia pal, para conocimiento de las persoanas que deseen interesarse en día cha subasta.

La subasta se verificará en estas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente o Concezial en quien delegue, el dia siguiente, hábil, al en que se cumplan veinte, tambien hábiles, de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en el mencionado Reglamento, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que les galmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado en ejercicio en este partido judicial, extendidas en papel sellado de la clase 6." y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el rese guardo acreditativo de haber conse tituido en la Depositaria municipal, el cinco por ciento del tipo de subas= ta o sea la cantidad de cuarenta y dos pesetas, veintidos centimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en di= cho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicata rio, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presideno te los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para loptar a la subasta de las obras de reforma de un Puente sos bre el rio Báscones, en Bayo."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales mas ventajosas
que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate, después de verificar en el mismo acto la
oportuna licitación por pujas a la
llana entre los autores de dichas proposiciones y si subsistiese la igualdad al término del referido plazo, se
decidirá por medio de sorteo la adjudicación de este remate.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de .., calle de..., nam., piso..., bien enterado del plie de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de reforma de un puente sobre el rio Báscones, en Bayo, se compromete a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente). Grado, 13 de Diciembre de 1932. L1 Alcalde, Juan Tarrazo.

Alcaldía de Langreo

ANUNCIO

En el sorteo ordinario anual para la amortización de 67 Obligaciones del Empréstito Saneamiento de 1928, celebrado el dia dos del corriente, han correspondido serlo a las señas ladas con los siguientes números:

9, 95, 184, 263, 308, 376, 556, 605, 723, 773, 797, 878, 888, 1.038, 1.169, 1.193, 1.236, 1.246, 1.286, 1.523, 1.556, 1.567, 1.821, 1.859, 1.902, 1,993, 1.999, 2.025, 2.055, 2.125, 2.259, 2.298, 2.381, 2.643, 2.663, 2.767, 2.829, 2.831, 2.958, 3.055, 3.083, 3.117, 3.118, 3.184, 3.318, 3.373, 3.407, 3.459, 3.473, 3.562, 3.803, 3.821, 3.850, 4.004, 4.056, 4.085, 4.101, 4.163, 4.183, 4.357, 4.405, 4.465, 4.518, 4.536, 4.689, 4.692, 4.897.

A partir de la fecha del sorteo, podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, asi como los cupones correspondientes a dicha fecha en el Banco Gijonés de Crédito.

Alcaldia de Langreo, 2 de Enerade 1933.—El Alcalde, Celso Fernánadez.

Alcaida de Tineo

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presus puesto de Gastos e Ingresos aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en 26 del actual, para el ejercicio de 1933, pudiendo las personas que se mencionan en el arstículo 301 (reformado por Real orden de 5 de Enero de 1926) del Estatuto municipal, interponer ante el Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda sus reclamaciones, dentro de otros quins ce dias contados estos desde que se terminen las de exposición.

En Tineo, a 29 de Diciembre de 1932.—El Alcalde.

R. al núm. 37

A caldia de Santo Adriano

Formado por la Comisión de Harcienda de este Ayuntamiento el pror yecto de presupuesto para el ejercírcio de 1933, de acuerdo con el arriculo 5.º del Reglamento de Haciena da municipal, queda expuesto al público en Secretaria, por el plazo de ocho dias hábiles, durante el cual y otros ocho dias siguientes, podrán entablase ante la Corporación, las reclamaciones que se estima pertianentes.

Santo Adriano, 3 de Entro de 1933. - El Alcalde, Manuel Garcia. R. al núm 60

Alcaldia de Ribadedeva

Vacantes en este Áyuntamiento las plazas de matrona y practicante titulares, dotadas cada nna con el haber anual de 300 pesetas, se anuno cia su ptovisión a concuroo por plazo de treinta dias hábiles, entre los que posean titulo oficial y capezcan do antecedentes penales. Las solicio tudes, debidamente reintegradas. pueden ser presentadas en esta Secretaria municipal durante los horas de oficina.

Lo que en cumplimiedto de lo pres ceptuado, se hace público por medio de este anuncio, para que llegue a conocimiento de todos,

Colombres a !.º de Enero de e932.

-El Alcade.

Sección judicial

Juzgado de Mieres

Don Amadeo Muñiz Martino, Juez municipal de Mieres, en funciones de primera instancía de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencía de esta fercha, dictada en autos de menor cuantía, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Isidro Cienfuergos, en representación de oficio de D. Perfecto Cuesta Fanjul, contra D. José y D. Maria Cuesta Fanjúl, por el presente se sacan a pública subasta los bienes de la demandada D. Maria Cuesta Fanjúl, embargar dos en dicho procedimiento que luergo se dirán, por término de veinte dias:

1.º Tercera parie de la casa has bitación señalada con el número 71, del barrío de la Paraxuela, enclavas do en la Villa de arriba, de la villa de Mieres, compuesta de planta baja y principal y desván, de treinta y cinco metros cuadrados de superfiscie (el todo), aproximadamente. La totalidad de la casa linda de frente con el camíno vecinal a Tablado, es palda castañedo de D. Manuel Pies dra, derecha entrando casa de Maria Alvarez, e izquierda con cuadra prospiedad de la casa.

2.º Tercera parte de la cuadra, con su pajar adosado por el Norte con la casa descrita en el número anterior, sita en donde la anterior, de doce metros cuadrados el todo de superficie aproximadamente; linda frente camino que conduce a Tablado, espalda el castañedo de D. Mas nuel Piedra, derecha con el referido do camino vecinal a Tablado, e iza quierda la casa habitación antes res señada. Las otras dos partes pertenes cen a D. José Cuesta Fanjul y don Perfecto Cuesta Fanjul.

3.º Mitad de la finca rústica, de= dicada a cultivo, llamada Pedregal, enclavada en los Llerones, conocidos por la Guareña, en las proximidades de la Estaeión del Ferrocarril Vasco y carretera nueva de esta villa de Mieres. La otra mitad es de D. José Cuesta Fanjúl. Tlene una superficie en su totalidad de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados y cincuena ta centimetros, corresponde a su mitad doscientos ochenta y cuatro mes tros cuadrados con veinticinco centímetros; linda al Norte con terrenos de D. Perfecto Cuesta Fanjúl, Sur con herederos de D, Inocencio Fernández y D. Domingo Alvarez, Este con Mariano Otero, y Oeste con el Conde de Revillagigedo.

Según la tasación pericial practis cada las descrius fincas, fueron vas loradas para la subasta como sigue:

Pesetas

Total S. E. u O. . 1.766,00

Importa pues la valoración de las fincas referidas, la cantidad de mil setecientas sesenta y seis pesetas, salvo error u omisión.

El remate tendra lugar el dia diez de Febrero del actual, a las once hor ras, en la Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Sea cretaria, donde podrán ser axamina= dos por los que quieaan tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá= menes anteriores o preferentes si los hubiere al crédite del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precío del remate; que todos los bienes relacionados salen a subasta por el precio de tasación, y no se admiti= rán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que pas ra tomar parte en ella, deberán pre= viamente consignar el diez por cien= to del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Mieres, a dos de Enero de mil nos vecientos treínta y tres.—Amadeo Muñiz — El Secretario judic!al, Aus

gusto A.

Juzgado de angas de Onis

D. José María Noriega y Gonzalez Posada, Abogado y Juez municia pal de Onis, y su término, partido judicial de Cangas de Onis, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vas cante la plaza de Secretarlo en pros piedad de este Juzgado municipal, de tercera categoria, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncía su provisión por concurso de traslado según preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes presenten las so= licitudes, debidamente documenta: das ante el Sr. Juez de primera inse tancia de este partido dentro del tér. mino de treinta dias a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid. Onis, 30 de Diciembre de 1932.— José María Noriega.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados re beldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación so expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación el anuncio en este periódico oficial y ant el luez y Tribunal que se señala, se his cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades v Agentes de la olicia judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, prniendolos a disposición de dicho luez o I ribunal con arreglo a los artículos 512 y +83 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Lodigo de Insticia Mili-'ar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Carlos, hijo de Adela y de Guillermo, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, proces sado porfaltar a concentración; come parecerá en el término de treinta dias, ante el Juez instructor D. José D. Rodriguez, del Regimiento de Infansteria número 12, de guarnición en Lugo.

OVIEDO.-Esc.Tip. de la Residencia Provincia